



MINGA LE CUENTA

ABRIL
JUNIO
2021

BOLETIN ESPECIAL

Violaciones de los derechos humanos en el marco del Paro Nacional

CATATUMBO • PUTUMAYO • CAUCA • NARIÑO

EL PARO NACIONAL EN LAS REGIONES DE COLOMBIA

Colombia vive, desde el 28 de abril del año en curso, una histórica sublevación popular realizada durante el Paro Nacional que, sin duda, pone en cuestión la llamada “democracia más estable de América Latina”. Se trata de la movilización de millones de colombianos y colombianas que indignadas por la crítica situación de pobreza, miseria, exclusión social y pésima gestión del gobierno de Iván Duque, pero también por el incumplimiento del Acuerdo de Paz, las agresiones contra líderes y lideresas sociales, y la violencia generalizada, se tomaron las calles, carreteras y vías estratégicas del país, para decir: “No más! Basta ya! Requerimos justicia social y democracia”.

En el propósito de visibilizar cómo se expresa la crisis multidimensional que soporta el país en los territorios donde la Asociación Minga acompaña los procesos organizativos de las comunidades, las diversas iniciativas desarrolladas como expresiones de su protesta social en el Paro Nacional, la respuesta de la Fuerza Pública, las empresas y las autoridades locales y las consecuencias en términos de afectación de los derechos humanos, preparamos este Boletín informativo con análisis breves de lo que se ha vivido en el Paro hasta el 30 de junio.

Planteamos en el mismo sentido una lectura crítica del Decreto 003, con el fin de aportar ideas en la manera como las organizaciones sociales mantienen la exigencia del derecho a la protesta social, frente a las pretensiones del gobierno de limitar normativamente la manifestación pública.

Finalmente, va nuestro punto de vista ante los ejes centrales de las observaciones y recomendaciones que hizo la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, en relación a la brutal represión del gobierno contra la movilización ciudadana que, junto con las declaraciones de otras misiones internacionales, constituyen instrumentos importantes para continuar generando presiones económicas, políticas y judiciales desde este escenario.

A man wearing a cap and a face mask is holding a large Colombian flag. The flag is partially visible, showing the yellow, blue, and red stripes. The background is a blurred outdoor setting with trees.

El paro nacional: la indignación frente al elitismo y el autoritarismo

PÁG. 2

La movilización social camina en Catatumbo

PÁG. 5

Derechos humanos y movilización en el Cauca

PÁG. 8

En Nariño la movilización social se mantiene

PÁG. 11

Putumayo en el paro nacional

PÁG. 15

Las recomendaciones de la CIDH y la prevalencia de la democracia

PÁG. 19

El lenguaje del autoritarismo y su miedo a la protesta social

PÁG. 23

EL PARO NACIONAL: LA INDIGNACIÓN FRENTE AL ELITISMO Y EL AUTORITARISMO

El hecho más significativo de este período indudablemente ha sido el Paro Nacional, no sólo por las dimensiones alcanzadas, en su extensión social, territorial y temporal, que lo ubican como la protesta social más incidente de las últimas décadas; también porque evidenció la magnitud de la crisis multidimensional que vive el país, poniendo en cuestión el modelo económico, la democracia y hasta los símbolos culturales y los valores éticos. En este escenario, donde la inestabilidad que experimenta gran parte de la sociedad colombiana no tiene respuestas seguras y simplemente explota en múltiples manifestaciones de indignación, y donde el carácter elitista y autoritario del gobierno Duque tiene que exponerse sin ornamentos, tenemos el reto de dinamizar las apuestas por la paz, los derechos, las garantías y la participación.

El paro puso de presente unas condiciones sociales que se han tornado inaguantables, cuya dramática cuantificación fue presentada por el DANE en abril de este año señalando una pobreza monetaria en la población del 42.5%; es decir, personas con ingresos menores a \$300.000 al mes. Registra además un desempleo del 17.5% (4,5 millones de personas), que en el caso de las mujeres es de 23% y en el de jóvenes el 22.5%. De los empleos perdidos en el último año, 2 de cada 3 corresponden a mujeres.

Situaciones agravadas con el manejo irresponsable dado por el gobierno a la pandemia, no sólo frente a su impacto sanitario que para abril superaba ya las 500 muertes diarias, y una lenta campaña de vacunación; también frente a su impacto socioeconómico, donde mostró un abierto privilegio por proteger los grandes emporios empresariales, ofreciendo alternativas pírricas a los gremios menores. El cierre de miles de pequeñas y medianas empresas da cuenta de los criterios de prioridad del gobierno, lo cual ha impactado fundamentalmente el empleo por cuanto este sector ocupa el 80% del mercado laboral. Y a pesar de la crisis social, el gobierno no accedió a establecer una renta básica ni la matrícula cero aduciendo dificultades fiscales, en medio de hechos de corrupción y derroche presupuestal denunciados por diferentes organismos y medios de comunicación.

.....

***“El Estado colombiano reportó
12.478 protestas en 862
municipios: 6.328
concentraciones, 2.300 marchas,
3.190 bloqueos, 632
movilizaciones y 28 asambleas.
El 89% de las protestas, esto es
11.060, se desarrollaron sin
registrar hechos de violencia”.***

(Del Informe de la CIDH)

.....

Pero es en el terreno político e institucional en donde el Paro Nacional ha hecho notar el desmantelamiento del Estado Social de derecho por parte de un gobierno de Partido quien en los 20 años en el poder ha copado la casi totalidad del Estado.

El Paro Nacional ha hecho ver: uno, que no hay ninguna institución que vele por los derechos de la ciudadanía, y se ha debido apelar a la Comunidad Internacional para ello; dos, que la extensión del Estado de emergencia declarado a raíz de la pandemia otorgándole facultades excepcionales a la Presidencia, le ha servido para neutralizar también el control político del Congreso; tres, que la respuesta represiva del gobierno se encamina por unas medidas que cada vez más restringen las libertades públicas y militarizan la vida nacional, como lo es el Decreto 575, además de alentar expresiones de paramilitarismo urbano; cuatro, que la sistemática estigmatización de la ciudadanía manifestante induciendo la idea del “enemigo interno”, justifica el tratamiento de guerra; y, cinco, que la masiva violación de derechos humanos en el Paro no es admitida por el Gobierno, a pesar de ocupar el segundo país en el mundo donde la protesta social ha sido tan violentamente reprimida, actuando en contravía de cuestionamientos y recomendaciones de otros gobiernos, misiones y organismos internacionales, incluyendo la de la CIDH.

.....

El último informe de Monitoreo de Riesgos y Prevención de Afectaciones a los Derechos Humanos en Colombia de la JEP resalta el "surgimiento de prácticas de autodefensa y paramilitarismo para atemorizar a las personas que participan en la protesta social". Así, tienen evidencias del surgimiento de "grupos de civiles armados" en al menos 27 ciudades.

(Swiss info)

.....

Para cerca del 85% de la población, según las encuestas, hay un reconocimiento en que el gobierno no solamente es el responsable de la crisis económica, social, política e institucional, sino que tampoco está en disposición a resolverla, en razón a su negacionismo y la permanente culpabilización de actores ajenos a su administración y a su Partido. Que insistirá en la reforma tributaria y demás, que no va a detener el asesinato de líderes, que no va a investigar los crímenes de la Fuerza Pública y que antes de sentarse a dialogar la crisis social, mantendrá su línea represiva. El gobierno sostiene tal posición autoritaria en tanto confía en que tiene el control del aparato estatal y el respaldo de la cúpula de las Fuerzas Armadas, como también de los grandes grupos económicos y sus medios de comunicación.



.....

El Gobierno giró 5 billones de pesos en 2020 para soportar la crisis económica, distribuidos de la siguiente manera: \$2.3 billones para el 80% de las empresas grandes de un total de 3.851, y \$2.6 billones para el 9% de las pequeñas y medianas empresas, de un total de 1,5 millones que existen en el país.

(Confecámaras)

.....

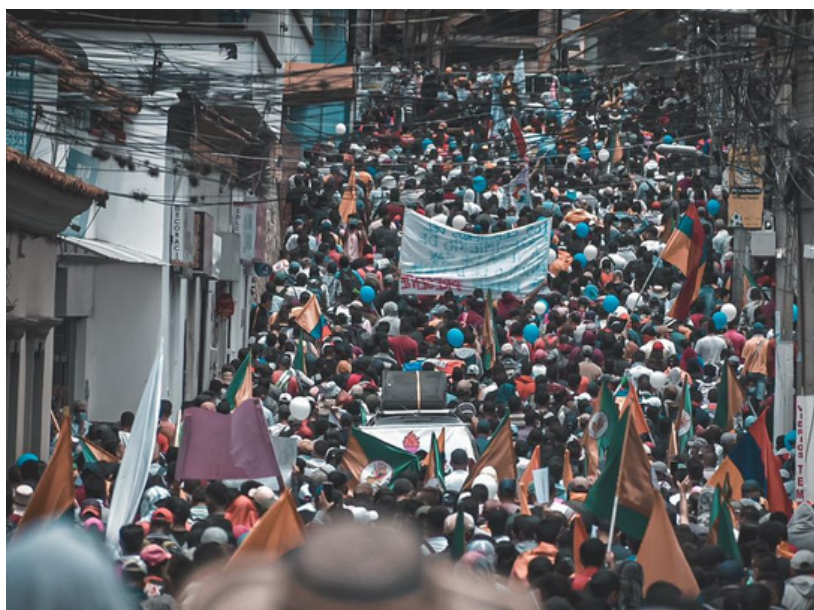
Una amplia franja de la población se ha sentido convocada a pensarse el país y su horizonte, y a pesar de la incertidumbre que crea el desmoronamiento de los pilares de una normalidad artificial, emergen indicios de futuro en torno a la necesidad de recuperar el proceso de paz, de plantearse el cambio del modelo económico, el restablecimiento del Estado Social de Derecho, el desmonte de la Doctrina de Seguridad Nacional que rige a las FFMM, junto con la reestructuración de la Policía Nacional, asuntos cruciales hacia donde están conduciendo las reflexiones sobre el escenario del Paro.

.....

**84 homicidios / 4 mujeres,
3274 personas
detenidas/516 mujeres,
790 heridas/136 mujeres,
84 casos de lesiones
oculares, 18 casos de
agresiones sexuales.**

*(Defender la libertad,
Boletín No.20)*

.....



Y ante un gobierno cerrado al diálogo, todas las expectativas se encaminan a que las elecciones del próximo año sean la oportunidad política de corregirle el rumbo al país. Sin embargo, se hace necesario leer muy detenidamente todas las líneas del Paro, para intentar comprender qué angustias y qué esperanzas se convocan en esas múltiples formas de lo colectivo, con incredulidades frente a los sistemas representativos y con nuevos códigos resignificando los símbolos y los espacios.

En este ambiente de reconocimiento internacional de la crisis de DH y paz, de renovación de conciencias y promesas de país, de la emergencia de liderazgos sociales y la creación de nuevos espacios de articulación y participación, sin obviar la creciente violencia política, pensamos se abren oportunidades para avanzar en la construcción de los proyectos de vida.

LA MOVILIZACIÓN SOCIAL CAMINA EN EL CATATUMBO



El movimiento social y comunal del Catatumbo nuevamente se ha movilizado en el marco del paro nacional. Desde el 28 de abril la región aceptó el llamado del Comité Nacional y Departamental de Paro contra las propuestas presentadas por el Presidente Iván Duque ante el Congreso de la República. Entre ellas, la promulgación de una reforma tributaria impopular y el decreto 575 por medio del cual el gobierno decreta la “asistencia militar en el país”, que no es más que quitarle el control del orden público a las administraciones departamentales, municipales y distritales, suplantado las autoridades civiles por fuerzas militares.

En el tiempo que ha transcurrido el Paro Nacional, en la región del Catatumbo se han presentado diversas manifestaciones dentro y fuera del territorio y en cada municipio se mantiene una dinámica de movilización social. En este sentido, la región se ha dividido en dos zonas de movilización por razones económicas, de impacto, logísticas y distancias territoriales. En la parte alta y media, resalta la movilización realizada el 12 de mayo en la ciudad de Ocaña la cual contó con una participación masiva, donde alrededor de 5 mil personas se movilizaron rompiendo las estigmatizaciones, tensiones y preocupaciones de la ciudadanía ocañera, demostrando que las campesinas y los campesinos del Catatumbo no son un peligro para la ciudad.



Los comentarios de la prensa local, la ciudadanía y las autoridades fueron positivas en relación al desempeño y fuerza organizativa del campesinado. Los acuerdos pactados entre el Comité Regional de Paro y la administración se cumplieron en su totalidad, entre ellas, que no se diera despliegue de fuerza pública durante la manifestación, lo que sigue demostrando que la presencia del ESMAD en las movilizaciones es la que incentiva las alteraciones al orden público y violaciones a los derechos de las y los manifestantes.

En Ocaña, Teorama, San Calixto, Hacarí y El Tarra se dieron movilizaciones de carácter local, con concentraciones, marchas, velatones, encuentros ecuménicos y jornadas culturales en las cabeceras municipales y/o principales centros poblados, lo que mantiene a las organizaciones sociales y comunales en la expectativa de movilización. Los días 22, 23 y 24 de mayo, la movilización del Catatumbo se trasladó a Cúcuta y La Ruta del Sol, donde se vienen articulando los procesos sociales del Centro y Sur del Cesar, sur de Bolívar y Catatumbo. Allí, tras dos días de bloqueos intermitentes, se desarrolló la pre-asamblea regional preparatoria a la primera jornada de Asamblea Nacional Popular, que fue llevada a cabo en la ciudad de Bogotá los días 6, 7 y 8 de junio del presente año.



En la parte baja, los procesos sociales de Tibú y Sardinata se concentraron, por motivos de seguridad, en tres cortes de vía: El primero de ellos se instaló en el sector La Y-Artillero, en la vía Cúcuta – Tibú, aquí se concentraron los procesos de la Asociación Campesina del Catatumbo ASCAMCAT y sectores arroceros; el segundo fue en el sitio conocido como Agua la Sal del municipio del Zulia, en la vía Cúcuta-Tibú con importante incidencia en la zona de palma aceitera de la región. En este sitio, desconocidos atacaron la manifestación con armas de fuego, resultando 3 heridos por impacto de balas, entre ellos un menor de edad. El tercer punto de concentración se dio en el sector de la Virgen del municipio de Sardinata, en la vía Cúcuta-Ocaña, donde se

instaló la Mesa Regional por la Reivindicación Popular del Catatumbo. El diálogo que se realiza entre el gobierno Departamental y el campesinado de la región que participa en el Paro Nacional, tuvo entre sus puntos un asunto crucial para las comunidades catatumbas como lo es el Decreto 380 que reanudaría la fumigación aérea con glifosato de los cultivos de coca.

En el punto de Sardinata, los autodenominados “ciudadanos de bien” perpetraron un secuestro colectivo el 14 de mayo, privando de la libertad durante 13 horas a voceros del Comité de Unidad del Catatumbo, comunales, defensores de DDHH del

Equipo Jurídico Pueblos, el Gobernador de Norte de Santander, delegados de la ONU y la MAPP-OEA, a quienes encerraron en una escuela de este municipio. Medios de comunicación como Telesur, y Contagio Radio catalogaron este hecho como secuestro, otros, como la Opinión, Infobae y El Espectador lo catalogaron como una retención.

En la región hay dos procesos de participación en el Paro: 1) El Comité Departamental de Paro que articula organizaciones sociales de Ocaña y el Catatumbo, como el Comité de Integración Social del Catatumbo - Cisca, la Asociación de Unidad Campesina del Catatumbo- Asuncat- procesos comunales,

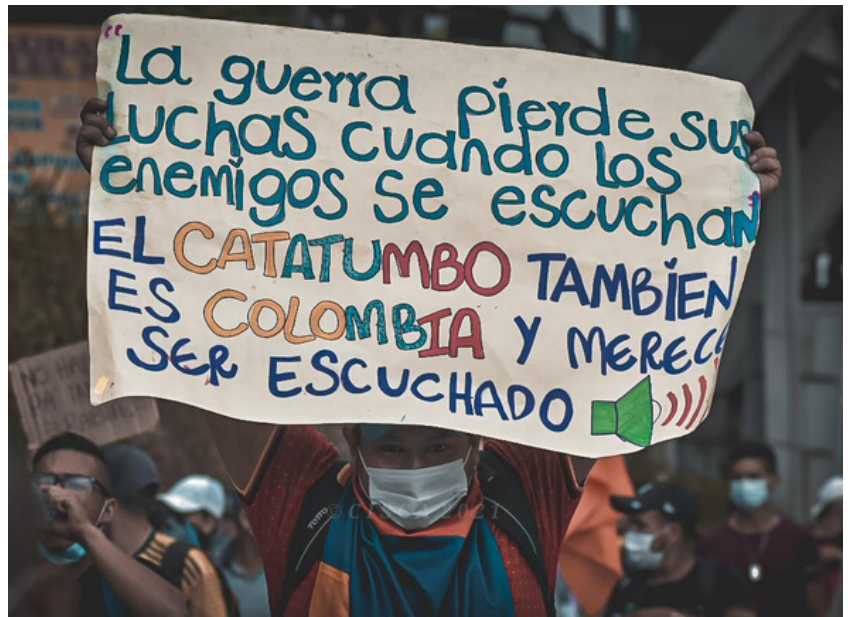
sindicatos como la Unión Sindical Obrera - USO-, y colectivos juveniles y estudiantiles. 2) El Comité metropolitano de Paro de Cúcuta, resultante de diversos cabildos populares en los que participan procesos como Ascamcat, el Movimiento por la Constituyente Popular -MCP-, el Partido Comunes, el Cabildo Barí del bajo Catatumbo, estudiantes y jóvenes urbanos de esta ciudad.

En la región del Catatumbo se ve con preocupación lo anunciado por el gobierno de Iván Duque en cabeza del Ministro del Interior Daniel Palacios, quien en declaraciones en video desde su cuenta de tuitter, manifestó la intención de modificar el decreto 003 de 2021 sobre los derechos a la protesta social, afirmando que: “NO constituye manifestación pacífica, aquella que promueva el empleo de medios para obstaculizar temporal o permanentemente vías o infraestructura del transporte, tal como lo establece el código penal en su artículo 353 A”.

Esta modificación, en caso de darse, pone en riesgo de judicialización a todas las y los manifestantes, más en una región donde la ocupación de las vías constituye una tradicional herramienta de movilización social y política con la que se ha debido presionar la atención de los gobiernos. Estas amenazas del gobierno contra la protesta social es de particular preocupación por los riesgos que implica para quienes participan en las movilizaciones alrededor de la erradicación forzada y la fumigación por aspersión aérea de cultivos de hoja de coca.

Por ahora, se mantiene la coordinación de las organizaciones sociales que se articulan en

el Comité de Unidad del Catatumbo, que han definido seguir caminado hacia movilizaciones y acciones simbólicas en cada municipio, así como hacia la consolidación y proyección de la movilización regional y la participación en convocatorias nacionales como la II Asamblea Nacional a realizarse en Cali del 17 al 20 de julio.





DERECHOS HUMANOS Y MOVILIZACIÓN EN EL CAUCA

Históricamente en el departamento del Cauca, los pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinos han consolidado un movimiento social de base con relevancia nacional, que alcanza protagonismo en tiempos de protesta, movilización y lucha. El Paro Nacional, que inició el pasado 28 de abril, tiene como protagonistas a grupos de jóvenes, mujeres, indígenas, campesinos y afrodescendientes que se han movilizado por los campos y ciudades del departamento reclamando sus derechos, en el marco de una de las crisis económicas, sociales y humanitarias más intensas que en los últimos años ha vivido el país.

El recrudecimiento del conflicto en el departamento y las consecuencias de la mala gestión del Gobierno Nacional de la crisis humanitaria por el COVID-19, han profundizado los problemas sociales que ha enfrentado el departamento históricamente. Las razones por las cuales los caucanos y las caucanas se han tomado las calles y las vías para manifestarse son numerosas y variadas: la violencia que genera la presencia de actores armados legales e ilegales, la crisis del sistema de salud, la reforma tributaria, el desempleo juvenil, el anuncio del Gobierno Nacional del reinicio de las aspersiones con glifosato, el incumplimiento de la implementación del Acuerdo Final y el asesinato de líderes y lideresas sociales.

Incluso antes de que se declarara el inicio del Paro Nacional, el Consejo Regional Indígena del Cauca -CRIC- había iniciado las movilizaciones, declarando una Minga Indígena hacia adentro, por el asesinato de Sandra Peña, gobernadora y lideresa ambiental del Resguardo La Laguna, Caldonó. En Popayán, capital del departamento, las manifestaciones fueron multitudinarias, se concentraron mujeres, indígenas, campesinos, estudiantes, sindicatos y organizaciones sociales; sin embargo, durante las jornadas de protesta se presentaron excesos por parte de la fuerza pública y graves violaciones a los derechos humanos de quienes se manifestaban.

Durante la primera jornada de protesta, el 28 de abril, se movilizaron al menos unas 30.000 personas y se reportaron agresiones físicas por parte del ESMAD que dejaron 23 personas heridas y 4 detenidas. Las manifestaciones que se desplazaban por las carreteras del departamento con destino a Popayán, para unirse a la movilización, fueron atacadas con gases lacrimógenos y balas. Adicionalmente, en los puntos de concentración establecidos en El Cairo, Cajibío y El Tablazo, Toribío hubo intimidaciones por parte del Ejército Nacional y sobrevuelos de helicópteros. Las organizaciones sociales denunciaron el uso de armas blancas (machetes) por parte de la Policía Nacional para atacar a quienes se ma-

nifestaban. Cabe anotar que el 3 de junio tras una acción de tutela, el Juzgado Décimo Administrativo Mixto de Popayán prohíbe al ESMAD el uso del Sistema Lanzador de Munición No Letal “Venom” en esta ciudad, con el propósito de proteger la integridad de las y los manifestantes.

El 12 de mayo dos jóvenes menores de 17 años denunciaron haber sido víctimas de violencia sexual en la ciudad de Popayán por parte de miembros de la Fuerza Pública. Uno de los casos tomó reconocimiento a nivel nacional tras el suicidio de una de las jóvenes, después de ser víctima de la agresión sexual por parte de agentes del ESMAD en el marco de su detención en la Unidad de Reacción Inmediata. Los hechos fueron narrados y denunciados por la joven en sus redes sociales, antes de tomar tan lamentable determinación.

Ante esto, el 14 de mayo las calles de Popayán se llenaron de personas indignadas que reclamaban justicia en el caso de la joven y exigían que cesara la represión policial y la violencia de género por parte del ESMAD y la Policía en contra de las manifestantes. Se calcula que, durante las jornadas del Paro Nacional, al menos 28 víctimas denunciaron violencia sexual por parte de la fuerza pública, en todo el país. Durante esta jornada de protesta, Sebastián Quintero Múnera, un joven de 23 años fue asesinado al recibir el impacto de una aturdidora lanzada de frente y a muy corta distancia por un agente del ESMAD.

La reacción ciudadana al caso de las agresiones sexuales a las jóvenes y el suicidio de una de ellas, llevó a que ese mismo día 14 de mayo resultaran incendiadas las instalaciones de la URI de Popayán en donde fueron retenidas. El Ministro de Defensa





Diego Molano, en otro intento por buscar responsables detrás del Paro Nacional y de mostrar positivos en el control del orden público, se apresuró a hacer una irresponsable acusación contra 3 jóvenes, líderes juveniles, estudiantiles y sociales de Popayán a quienes señaló de ser miembros de las “Disidencias” y actores del incendio de la URI, en un acto de persecución política que pone en riesgo la libertad y la vida de ellos.

Al cierre de este boletín, en el marco del Paro Nacional en el Cauca se registran denuncias por abusos de la fuerza pública, y ataques de civiles y/o desconocidos, la mayoría de ellas ocurridas en la ciudad de Popayán. Entre estas vulneraciones a los DDHH se registraron 13 casos relevantes o graves con 33 víctimas individuales y 4 casos colectivos; 12 de estos casos ocurrieron en la ciudad de



Popayán y 1 caso en el municipio de Villa Rica.

Aunque las movilizaciones decrecieron en concurrencia e intensidad en el departamento, al igual que en el resto del país, el Paro Nacional aún no ha llegado a su final. Las organizaciones sociales del departamento han proyectado agendas de trabajo internas que contemplan escenarios asamblearios para compartir los logros y trazar estrategias para persistir en las luchas sociales hasta que el Gobierno Nacional cumpla los mandatos populares. Además, las organizaciones del departamento asistirán a la Asamblea Popular Nacional en Cali del 17 al 20 de julio donde quienes no se sienten representados plenamente por el Comité Nacional del Paro se reunirán a establecer las bases de un movimiento de relevancia nacional.

EN NARIÑO LA MOVILIZACIÓN SOCIAL SE MANTIENE

"NUNCA CHUCHINGAS, SIEMPRE BERRACOS"

El departamento de Nariño, territorio conocido por su fuerza en los procesos de movilización, ha dado muestra de resistencia a través de las diferentes actividades programadas en el marco del paro nacional convocado a partir del 28 de abril (28A). Respondiendo a la coyuntura, diversos procesos organizativos se prepararon para participar activamente tanto en las movilizaciones como en los puntos de concentración permanente en diferentes zonas y carreteras. No obstante, en días previos a la gran jornada, se presentaron acciones intimidatorias por parte de la fuerza pública con patrullajes del ESMAD, utilización de tanquetas y un gran número de efectivos de la Policía y del Ejército, quienes, con sus tanques de guerra, hicieron presencia por los barrios de la ciudad de Pasto, hecho que fue reforzado con la implementación del decreto sobre asistencia militar.

Desde la Gobernación de Nariño se convocó una sesión de la Mesa de Garantías de Seguimiento a la Protesta Social para el 27 de abril, con el ánimo de alistar las acciones necesarias para los días siguientes, entre las cuales ha estado la aplicación de la resolución 1190 del 2018. A partir de esa noche, se reportó el bloqueo en la vía al mar, en adelante se unieron municipios del piedemonte como Mallama y Ricaurte, donde el pueblo indígena Awá hizo digna y permanente presencia con su guardia.

El Gobernador acudió a los diferentes puntos de concentración, manifestó no ser necesaria la asistencia militar e invitó a avanzar en procesos de concertación, y en algunas jornadas de protesta en Pasto, acompañó a los manifestantes e intervino para mediar con la fuerza pública para que cesaran las agresiones y se permitiera el tránsito de las personas hacia sus hogares.

El 28A, con asistencia multitudinaria cargada de color, música, fuerza pero sobre todo de inconformidad con el mal gobierno nacional y su incapacidad para resolver y atender las necesidades de las colombianas y los colombianos, nariñenses de todas las edades, alzaron su grito en diferentes lugares, se izaron banderas y en las ventanas de las viviendas y locales comerciales se leía "ABAJO LA REFORMA TRIBUTARIA", "VIVA EL PARO NACIONAL". Cada quien, con creatividad y a su manera dejó claro que urge el cambio.

Por su parte, los pueblos indígenas Pastos y Quillasingas se movilizaron en la frontera; con su pliego de peticiones encabezado por las exigencias nacionales y seguidas de las propias, concentradas en el territorio y los compromisos incumplidos por parte del gobierno en los últimos 10 años. El 2 de mayo, anunciaron paro total y cierre de vías en los puntos conocidos como Las Cruces (Ipiales), donde se reunieron aproximada-

mente 10.000 comuneros; El Espino (Sapuyes) con 5.000 comuneros, además de Boquerón en El Contadero, y El Encano en el oriente de Pasto. El bloqueo del sur fue levantado tras un proceso de concertación aunque las comunidades permanecieron en algunos puntos en apoyo al paro nacional.

En Pasto, al 28A se sumaron los camioneros ubicándose en la retaguardia de quienes se manifestaban, sin embargo, después de que las marchas salidas de diferentes puntos llegaran al centro de la ciudad y los camiones salieran de ahí, irrumpió la policía agrediendo a la ciudadanía inermes que amparada en la Constitución ejercía su derecho a la libre expresión. Los disturbios se concentraron en la Plaza del Carnaval, luego, policías del GOES y el ESMAD pasaron a despejar la Plaza de Nariño, y la sede centro de la Universidad de Nariño. En adelante, cada día y luego, cada miércoles, de forma espontánea arribaban a diferentes puntos de Pasto cientos de manifestantes y surgieron nuevos espacios de encuentro alrededor de las ollas comunitarias.

La carrera 27 en toda su extensión, el parque de Rumipamba, ahora llamado “Parque de la Resistencia” con ubicación contigua a una sede de la alcaldía, los barrios, las calles, los parques, han sido sedes de eventos culturales programados en el marco del Paro. En todos estos lugares la policía arremetió atacando el proceso cultural y de las ollas comunitarias, utilizando gases y fuerza excesiva de forma indiscriminada contra transeúntes y habitantes de cada sector.

Llamó especialmente la atención el caso del pesista Yojan Arley Cerón Rosero, medallista de 15 años de edad, quien el 26 de mayo fue agredido brutalmente por el ESMAD, cuando transitaba hacia su casa luego de un entrenamiento deportivo, por lo que fue internado con pronóstico reservado, presentando 4 fracturas de cráneo que pusieron en riesgo inminente su vida. Esa misma noche, cuando personas heridas y manifestantes se resguardaban en una droguería para ser atendidos por la misión médica en un barrio de Pasto, miembros del ESMAD ingresaron de forma violenta ocasio-



nando daños en las instalaciones y golpeando de forma brutal a quienes allí se encontraban.

El alcalde de Pasto, Germán Chamorro De La Rosa, intentó bajar la intensidad de la protesta decretando el toque de queda en varias oportunidades, lo cual terminó en la detención arbitraria de centenares de personas a las cuales la Policía, haciendo uso indebido de la figura del traslado por protección, llevó hacia sitios no establecidos para ese fin. Utilizó para la concentración de detenidos espacios como el coliseo del barrio Obrero, donde las personas eran ingresados sin garantía alguna, pues se retuvo a hombres, mujeres, menores de edad sin tomar en cuenta factores como la seguridad, la bioseguridad, el género y la edad, entre otros. Allí las personas eran incomunicadas y se reportaron agresiones físicas y verbales por parte de los miembros de la fuerza pública que los custodiaban portando armas.

Hechos similares se presentaron en el CTP del barrio Corazón de Jesús. La existencia de abundante material audiovisual que soporta las denuncias por parte de la comunidad conllevó a que se interpusiera una acción de tutela y en el fallo del 2 de junio, el Juzgado Segundo Administrativo de Pasto ordenó al municipio de Pasto y a la Policía Metropolitana-



na de Pasto, presentar -utilizando un medio de comunicación masivo- excusas públicas por la extralimitación u omisión en el ejercicio de sus funciones frente a la manifestación o protesta social pacífica, entre otras.

A su vez, las comunidades de la cordillera se movilizaron hacia la carretera Panamericana en el punto conocido como Mojarras, sur del Cauca, donde, el 14 de mayo tras recibir una llamada y al acudir a una reunión a la que fue citado con engaños, fue desaparecido el líder Cristian Torres Cifuentes, quien al día siguiente fue hallado muerto y con su cuerpo enterrado parcialmente en la carretera que conduce a Leiva.

Con estos antecedentes, el 20 de mayo, se instaló la “Mesa de Diálogo y Negociación de Comunidades Campesinas, Negras, Jóvenes y Transportadores de la Cordillera Occidental de Nariño”, donde confluyen distintos sectores de los municipios de Leiva, Policarpa, Cumbitara, El Rosario, Taminango, San Lorenzo, Magüí Payán, El Tambo, El Peñol, Sandoná, Ancuya y Linares, al cual asistió el Gobernador de Nariño John Rojas y



delegados del Gobierno nacional, del Programa de Sustitución de cultivos Ilícitos, por lo cual fue posible habilitar un corredor humanitario y levantar el bloqueo de forma escalonada. Se trataron además temas como la implementación del Acuerdo de Paz, sustitución alternativa de cultivos de uso ilícito sin glifosato, entre otras.

Las cifras

Entendiendo que existe un subregistro de casos que por diversas razones no se reportan, según el observatorio de la Casa de la Memoria de Nariño, entre el 28 de abril y el 9 de junio de 2021, se presentaron 476 detenciones arbitrarias, 233 lesiones físicas, 17 amenazas, 2 casos de tortura, 1 agresión sexual y 2 atentados. Las detenciones ocurrieron en 111 casos contra el género femenino, en 364 contra el género masculino y una persona LGBTI. En cuanto al tipo de lesiones presentadas, se afirma que de las 233 documentadas, 115 corresponden a contusiones en extremidades, torso, tórax y abdomen; 29 a trauma en cráneo; 27 a heridas penetrantes en extremidades; 16 a trauma ocular; 14 afectaciones a vías respiratorias por gases lacrimógenos; 12 a trauma facial; y 6 casos donde no fue posible identificar el tipo de lesión.



Dentro de las 476 detenciones arbitrarias, 32 se produjeron en contra de menores de edad, de los cuales 13 fueron mujeres y 19 hombres; también, de las 233 lesiones físicas, 18 se produjeron contra menores de edad, en los cuales resultaron afectados 5 mujeres y 13 hombres. En Pasto, según el reporte por lugares de detención, el más alto corresponde al CTP Corazón de Jesús donde fueron trasladadas 218 personas; seguido del Coliseo del barrio Obrero donde fueron trasladadas 178, los demás casos se encuentran distribuidos en diferentes sitios.

Con lo anterior, se evidencia que en el departamento de Nariño el uso desproporcional de la fuerza en contra de las personas manifestantes, defensoras de derechos humanos y también contra aquellas que no participaban de las jornadas pero que resultaron afectadas, es una constante en las acciones desarrolladas dentro del paro nacional que se aproxima a cumplir 3 meses.



PUTUMAYO EN EL PARO NACIONAL

La crisis social y económica que vivía el país en los primeros meses del año y que provocó el estallido social a finales de abril con el Paro Nacional, se expresaba en el Putumayo alrededor de tres ejes de conflicto: la erradicación forzada de cultivos de uso ilícito, el asesinato y hostigamiento a los liderazgos y la expansión de los negocios petroleros, mineros y de infraestructura. Tres problemas que han caracterizado la penosa vida de la población en gran parte de su historia, con el predominio de alguno de ellos en diferentes períodos.

A pesar de la pandemia, el gobierno intensificó desde el año pasado las acciones de su política antidrogas, todas dirigidas contra las comunidades campesinas e indígenas, no hubo otro objetivo en la llamada cadena del narcotráfico. En este año podía ya contarse un operativo de erradicación violenta de los cultivos de coca por semana en los municipios del bajo Putumayo, especialmente en el corredor Puerto Vega-Teteyé al sur oriente del municipio de Puerto Asís. Y en cada vereda donde éstas se producían, las comunidades generaban movilizaciones solidarias para rechazarlas, exigiéndole además al gobierno darle continuidad a los diálogos propuestos.

Es en esta dinámica en donde se constituye el Movimiento Campesino Cocalero Agrícola y Ambiental MOVICCAAP que logra sentar al

gobierno en una mesa de diálogo y concertación, en la que se plantea resolver la sustitución de cultivos en el marco de la implementación del punto 1 de los acuerdos de paz sobre Reforma Rural Integral. Sin embargo continuaron los operativos militares de erradicación forzada, y la decisión del gobierno de reiniciar la aspersión aérea con glifosato para lo cual dictó la resolución 694 el 14 de abril, desatendiendo los condicionamientos de la Corte Constitucional sobre un Plan de Manejo Ambiental específico, y apartándose además de la sentencia 4360 de la Corte Suprema de Justicia que reconoció a la Amazonía como sujeto especial de derecho. Solamente durante el desarrollo del Paro Nacional se detienen los operativos violentos de erradicación contra el campesinado cultivador.

Por otro lado, el modelo de desarrollo minero energético ha ampliado su intervención, particularmente con la presencia dominante en el Departamento de dos empresas transnacionales: la canadiense Gran Tierra Energy y la inglesa Amerisur, ahora adquirida por Geopark. Ambas han producido conflictos con comunidades campesinas e indígenas -Sionas y Nasa-, especialmente en los corredores Puerto Vega-Teteyé, Campoalegre-El Tigre y la Alea en los municipios de Puerto Asís y Valle del Guamuéz, en la frontera con el Ecuador. En



el medio y alto Putumayo, se reactivan también las operaciones de las empresas mineras, sobre todo en los cerros circundantes de Mocoa, a lo que se han sumado los anuncios de reanudación de la vía alterna Mocoa-San Francisco y el proyecto de una hidroeléctrica sobre el río Mocoa.

Al igual, otros planes como los programas de reconstrucción de Mocoa basados en intervenciones sobre los ríos con obras de cemento han motivado resistencias en la población. Este conjunto de reclamaciones formaron parte también de las banderas de movilización levantadas en el Paro Nacional.



En el ámbito del conflicto armado en todas sus expresiones, legales e ilegales, el Putumayo ha visto una reducción de los asesinatos en comparación al año anterior, pero sí un aumento de las intimidaciones y agresiones sobre las comunidades, sus organizaciones y sus liderazgos sociales. El Programa Somos Defensores registró en el primer trimestre dos casos de agresiones a mujeres líderes y uno en el caso de los hombres, en los municipios de Orito, Puerto Asís y Villa Garzón; además de un caso de asesinato.



Otras situaciones presentadas son las presiones de grupos armados sobre las comunidades Siona en Puerto Asís y Puerto Leguizamo, que han debido desplazarse para evitar el reclutamiento forzado de sus jóvenes; el hostigamiento al pueblo Muina Murui con la instalación de minas antipersona en su territorio; o las amenazas contra líderes y lideresas de la Zona de Reserva Campesina Perla Amazónica y de la Red de Derechos Humanos del Putumayo, quienes se han visto en la obligación de abandonar sus territorios. Así mismo se iden-

tifican altos riesgos para las personas en proceso de reincorporación a la vida civil, por la aguda conflictividad en el territorio.

Por su parte, el gobierno amplía el pie de fuerza y sus operaciones militares, pero sin que ello signifique protección para las comunidades; y ha pretendido montar una Base en el Valle de Sibundoy, un territorio afectado en mínima medida por el conflicto armado en relación a los demás, encontrando el rechazo de las comunidades allí asentadas, principalmente pueblos Inga y Kamëntsá.

La grave situación que se ha vivido para los liderazgos sociales, defensoras y defensores de derechos humanos, conllevó al impulso de la Mesa Territorial de Garantías como espacio de articulación de las diversas organizaciones sociales del Putumayo alrededor de la protección de los procesos comunitarios y de negociación con el gobierno nacional y el departamental, logrando su instalación el 11 de marzo de este año, en el municipio de Villa Garzón. En el desarrollo de este acto, se reivindica el 19 de marzo, fecha en la que fue asesinado Marco Rivadeneira, como el día los líderes y lideresas sociales. El Concejo del municipio de Puerto Asís, donde habitaba, acordó oficialmente este día como reconocimiento a su labor como defensor de la vida y la búsqueda de la paz.

Así que para abril en los inicios del Paro Nacional, los problemas acumulados alrededor de estos tres ejes, junto a otros de orden social y económico, en la educación, la salud, los pueblos étnicos, las mujeres y las juventudes, provocaron una movilización ciudadana sin precedentes ante la convocatoria del Paro Nacional, con expresiones de diverso tipo en los 13 munici-

pios del departamento en diferentes momentos de su desarrollo. En total se llegaron a instalar alrededor de quince (15) puntos de concentración, y permanentes manifestaciones públicas que con mucha creatividad exteriorizaron la indignación frente a la crisis generalizada que soporta el país y la región, con un gobierno elitista y autoritario que en vez de resolverla, la empeora. Lo artístico y lo pedagógico hicieron parte de todas las acciones públicas en el desarrollo del Paro en esta región.

De hecho, el tratamiento represivo dado a la protesta social también tuvo sus consecuencias en este departamento cobijado en el decreto 575 de “asistencia militar”. Hubo entonces acciones violentas en contra de las manifestaciones que incluyeron diferentes tipos de agresiones y detenciones arbitrarias. La situación más dolorosa se presentó el 31 de mayo en el punto de concentración ubicado en Costayaco, en Villa Garzón, cuando unidades de la policía antinarcóticos arremetió contra la comuni-





dad allí reunida, hechos en los que fue herido asesinado el joven campesino Yordani Rosero Estrella, 3 personas resultaron heridas de gravedad y otras 20 lesionadas. Ante tal hecho un grupo de manifestantes ocupa las instalaciones de la batería de producción de la empresa Gran Tierra Energy, de la que se retiraron voluntariamente unos días después cuando se inician los primeros diálogos entre el gobierno y las organizaciones articuladas en el Paro Nacional.

Atendiendo decisiones del Paro Nacional de entrar a replantear las acciones, y en la medida que se logra la instalación de la Mesa de Diálogos, las comunidades del Putumayo pasaron a una fase de Asamblea Permanente definiendo los temas y la metodología de las negociaciones con gobierno nacional, regional y locales, como también el equipo de vocerías conformado por delegaciones de

cada municipio y de pueblos étnicos. Los asuntos que se están tratando, uno por semana, son los siguientes: la ruta de garantías para la protesta social, la problemática social cocalera, lo minero energética y ambiental, la situación económica, la educación y la juventud, la vivienda, la salud y la soberanía alimentaria. En cada una de estas sesiones se trabaja en espacios particulares el enfoque étnico.

Esperamos que en esta oportunidad se mantenga la voluntad de diálogo y el cumplimiento de los acuerdos por parte de las autoridades nacionales y regionales. Es la permanente exigencia que las comunidades han hecho, debiendo acudir a la movilización social para intentar llamar la atención del gobierno central, ante las evidentes dificultades para tener unas condiciones de vida dignas.



EL LENGUAJE DEL AUTORITARISMO Y SU MIEDO A LA PROTESTA SOCIAL

La incesante búsqueda del gobierno por limitar el derecho a la protesta social contiene una larga lista de desafortunados y caricaturescos intentos, los cuales se basan en diversos argumentos que han venido posicionándose en los discursos y lenguajes de la élite colombiana. Algunos de ellos claman por la restricción de la protesta en espacios públicos, o exigen el orden público frente a los derechos de los demás, que tiene origen en la frase "mi libertad se termina donde empieza la de los demás" del filósofo Jean - Paul Sartre, los cuales desmitificaremos en un ejercicio de revisión general.

El esfuerzo por limitar la participación ciudadana ha sido una de las banderas políticas del gobierno, los resultados son visibles en el deterioro acelerado del Estado de Derecho, en donde se evidencia que no sólo ha sido limitada la protesta social, sino que por el contrario la mayoría de mecanismos de participación ciudadana han sido eliminados y reducidos. Se eliminaron las consultas populares para la autodeterminación de los municipios y entidades territoriales en el uso de sus territorios, el control judicial ha venido siendo cooptado por el poder ejecutivo y económico y los procesos de fraude electoral y financiación ilegal de campañas son evidentes.

El notorio cercenamiento de derechos, aunado a la peor crisis económica de la historia reciente del país, detonó una fuerte movilización social que venía expresándose años atrás. Pero el aumento de la organización social ha sido contrarrestado por una brutal represión de facto y normativa, dejando uno de los peores saldos de violencia en el marco de la protesta social.

En el ámbito de la legitimación de la represión se ha argumentado la limitación de la protesta social en espacios públicos. Al respecto el Ministerio del Interior realizó una modificación al decreto 003 de 2021 sustentada en que se amplió la definición de protesta, añadiendo que no son pacíficas "aquellas que promuevan el uso de medios para obstaculizar de manera temporal o permanente las vías y la infraestructura de transporte de conformidad con la ley penal". En primera medida hay que subrayar que el decreto es inconstitucional toda vez que violenta la reserva de ley estatutaria al tratarse de la limitación a un derecho fundamental. Como segundo aspecto es importante precisar que la Corte Constitucional ha planteado claramente que el espacio público no sólo es un ámbito de circulación, sino también un espacio de participación, en donde el desarrollo de las protestas sociales buscan realizar presión ciudadana frente a fallas del Estado.

Así mismo es importante determinar que no todo bloqueo configura un delito y menos aún transforma una protesta pacífica en violenta, característica con la que se pretende limitar y anular el derecho. En relación a ello, la Corte Constitucional en sentencia C- 742 de 2012 resolvió que no se trata de cualquier nivel o grado de perturbación en el servicio de transporte público, colectivo u oficial, sino que tiene que tratarse de una perturbación superlativa, que ni siquiera puede considerarse un grado superior de dificultad para la circulación, sino que es un estado diferente; en otras palabras, es hacer completamente imposible el transporte público, colectivo u oficial, y por tanto no consiste solamente en paralizar o frenar un vehículo o el servicio de trans-

porte público, sino en eliminar cualquier posible condición para la circulación del mismo.

Aunado a lo anterior, para que se configure el delito es imprescindible que se demuestre en concreto que el acto se realizó de tal manera que atentó en realidad contra la vida humana, la salud pública, la seguridad alimentaria, el medio ambiente o el derecho al trabajo. En específico durante el paro nacional se han conformado corredores humanitarios que garantizan los derechos y bienes básicos de la población que en efecto saca de la órbita penal las acciones políticas de las comunidades en medio de las movilizaciones.



El segundo argumento tiene que ver con el orden público y la necesidad de restablecerlo en caso de perturbación. Aquí es importante denotar que ha sido uno de los puntos que recoge el decreto 003 de 2021 y representa el más amplio incumplimiento a las ordenes dictadas por la Corte Suprema de Justicia en sentencia STC-7641 de 2020, que buscaba

regular y limitar la actuación policial en la intervención de manifestaciones públicas, en procura de una garantía real del derecho fundamental a la protesta social, la libertad de expresión y el debido proceso. En contravía de ello el decreto no revisó las directrices vigentes con fines de reestructuración policial, continúa justifican-

do el uso de armas de letalidad reducida y mantiene un marco legal que posibilita la brutalidad policial y el uso arbitrario de las funciones de las instituciones militares y policiales.

A partir de la necesidad de mantener el orden público, el gobierno no sólo ha legitimado el uso indebido y excesivo de la fuerza policial, sino que ha limitado *per se* el ejercicio a la protesta social, lo cual resulta claramente ilegal atendiendo a que los instrumentos internacionales han reconocido que el derecho a la protesta social es en sí mismo conflictivo, sin embargo ésta categoría no puede ser causa de limitaciones.

Para comprender la situación de alteración de orden público, la Corte lo ha definido como "las condiciones de seguridad, tranquilidad y de sanidad medioambiental, necesarias para la convivencia y la vigencia de los derechos constitucionales, al amparo del principio de dignidad humana". Si la lectura se hiciera desde las realidades sociales de La Guajira, el Pacífico o del Putumayo, la alteración al orden público data



de varias décadas atrás y es resultado del abandono estatal, sin que a la fecha existan acciones eficaces de orden estructural que puedan garantizar la dignidad a sus habitantes.

Por último, los límites relacionados con la afectación de los derechos de terceros, en lo que tiene que ver con las cargas que deben soportar las personas que no ejercen directamente el derecho a la protesta, la Convención Americana sobre Derechos Humanos determina que el derecho a la manifestación involucra otro derecho de mayor envergadura, el derecho a la expresión, que representa uno de los primeros y más importantes fundamentos de toda estructura democrática. Por lo tanto, cualquier colisión posible entre éste y otros valores, daría al derecho de reunión y manifestación pública un peso abstracto mayor al de otros.

Es decir, que si las demás personas deben





soportar determinadas cargas públicas y limitaciones a algunos derechos, éstas son legítimas dada la categoría conflictiva del derecho. Sin embargo, las limitaciones no podrán ser injustificadas o graves, para lo que, cualquier colisión de derechos con la protesta social debe ser analizada caso a caso, ya que sólo el control concreto puede determinar cuándo el ejercicio del derecho a la reunión o protesta puede llegar a ser nugatorio o afectar tales derechos, y es clara en manifestar que si no es posible establecer una afectación real, toda duda se resolverá en favor de los titulares del derecho a la reunión.

En suma, el decreto no logra resolver las mayores vulneraciones al ejercicio del dere-

cho a la protesta social como el uso de armas, las detenciones arbitrarias y el respeto a la prensa; por el contrario, busca deslegitimar la protesta social ubicando acciones legítimas como el corte de vías para calificarla como violenta y permitir el uso de la fuerza en detrimento de los derechos fundamentales de la población. Esta represión viene siendo justificada por el Estado Colombiano y sus argumentos tergiversados prestan base para desmitificar y reiterar contundentemente que la protesta social es un derecho fundamental y está garantizado por normas internacionales y nacionales que nos permiten la libertad, la participación, el ejercicio político y, con mayor importancia, la posibilidad de transformación.

LAS RECOMENDACIONES DE LA CIDH Y LA PREVALENCIA DE LA DEMOCRACIA

La visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos –CIDH– a Colombia en el marco del Paro Nacional, y en razón del elevado número de violaciones a los derechos humanos, es de una trascendencia mayor para el país. De ahí, la desmedida y lamentable reacción del gobierno de Iván Duque, primero a que esta instancia realizara una visita y, segundo, a desconocer el Informe y las 41 recomendaciones destinadas a contener los abusos de las fuerzas policiales en el marco de la protesta social que actualmente se adelanta en el país.

Muchas lecturas se pueden hacer frente a este nuevo episodio que protagonizó el gobierno nacional frente a un organismo internacional de derechos humanos, como la CIDH. Sin embargo, en este breve Boletín, nos detendremos solo en dos aspectos. De un lado, la ignorancia, desprecio y prepotencia gubernamental ante los órganos que buscan hacer prevalecer instrumentos de derechos humanos que el mismo Estado colombiano ha ayudado a construir y es signatario, como la Convención Americana de Derechos Humanos. De otro, tres aspectos muy relevantes del Comunicado de observaciones y recomendaciones presentado por la CIDH luego de su visita de trabajo los días 8, 9 y 10 de junio de 2021 al país, buscando contribuir con ellas a la superación de la crisis de derechos humanos en Colombia.

La razón de ser de la CIDH

Como si se tratara de un informe sin importancia proveniente de una organización cualquiera, despreció el jefe de Estado, Iván Duque y su Canciller, Martha Lucía Ramírez, el resultado de la visita de la CIDH. Olvidan la preeminencia de este órgano de derechos humanos de la OEA, creado en 1959 para promoverlos y protegerlos en todo el continente. Desconocen que Colombia es signataria de los instrumentos que lo rigen, entre ellos la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948) y la Convención Americana de Derechos Humanos (1969). Desconocen que una de las funciones y atribuciones principales de la CIDH es hacer recomendaciones a los Estados para prevenir violaciones a los derechos humanos y aportar a la transformación de situaciones estructurales que contribuyen a dichas violaciones. Pero también omiten que este organismo, junto con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, conforman el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos y, aunque las recomendaciones no son vinculantes, al ser complementarios sí lo pueden ser más delante si algunos casos derivados de los hechos observados hagan trámite y sean acogidos por la Corte.



Pero el gobierno también califica a la Comisión de sesgada y parcializada frente a los hechos descritos, a pesar de ser los funcionarios de gobierno y Estado los primeros en ser escuchados. De esa manera, soslayan que los y las comisionadas de la CIDH son personas expertas independientes y por tanto no tienen motivos para hacer una lectura desequilibrada del contexto colombiano. Contrario a la pretensión que tuvo el gobierno de guiar la visita de acuerdo a sus intereses, pero olvidó que la CIDH es un organismo autónomo.

El documento presentado por la CIDH, conformado por 184 hallazgos y 41 recomendaciones, se convierte en una herramienta trascendental para el fortalecimiento del Estado Social de Derecho y la Democracia del país, y si bien cada una de las recomendaciones es de alto valor para la defensa y promoción de los derechos humanos, destacamos en este Boletín, tres ideas centrales.

Fuerzas militares y Policía Nacional

Recomendación número 14: “Separar a la Policía Nacional y su ESMAD del Ministerio de Defensa a fin de garantizar una estructura que consolide y preserve la seguridad con un enfoque ciudadano y de derechos humanos, y evite toda posibilidad de perspectivas militares”. Sin duda, separar la Policía Nacional del Ministerio de Defensa es un consejo central para superar el contexto de violación de los derechos humanos por parte de la entidad policial. Está probado que a mayor militarización, mayor violencia, de ahí la importancia de dar una naturaleza civil al ente para que su mandato de contribuir a preservar la convivencia y seguridad ciudadana prevalezca y se mantenga dentro

del enfoque de seguridad humana como se ha estudiado y propuesto desde Naciones Unidas. Pero también desde los pueblos étnicos, quienes con sus guardias indígenas y cimarronas apoyan el control territorial y la convivencia, desde la orientación y la educación antes que recurrir a armas de fuego o artefactos denominados “menos letales”. Esto va de la mano igualmente con la solicitud de no usar “asistencia militar” para el manejo de las protestas y “garantizar que el mantenimiento del orden público interno y la seguridad ciudadana esté primariamente reservado a los cuerpos de seguridad civiles”, como se plantea en la recomendación No. 28.

Tampoco se trata de una recomendación nueva, el Informe de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos de 2019, había hecho avances en ese sentido cuando instó “al Estado a restringir, en la mayor medida posible, y de acuerdo con las normas y estándares internacionales, el uso del Ejército en las situaciones relacionadas con la seguridad ciudadana, incluida la protesta social”. Así mismo, y de acuerdo con la necesidad de fortalecer la capacidad institucional de la Policía, “recomienda transferir la supervisión de la policía al Ministerio del Interior”, según los puntos f y g del informe de Naciones Unidas.

Irrestricto respeto a la protesta social

El derecho a la protesta, con todo lo que ello implica: libertad de expresión, reunión pacífica y participación política; pero además, sin estigmatización contra los manifestantes, especialmente la juventud, pueblos indígenas, afrodescendientes, mujeres, y población LGBTI y personas defensoras de los derechos humanos, es una recomendación mayor de la CIDH que el gobierno debería acoger. Sobre



todo cuando hay una ciudadanía colombiana que seguirá permanentemente movilizada, pues hoy sólo cuenta con este derecho para exigir sus plenas libertades, en razón que los entes del Estado llamados a garantizarlas, fueron cooptados por el partido de gobierno, Centro Democrático. Esto es, en adelante vendrán muchas más movilizaciones sociales. Para proteger el derecho a la protesta, la Comisión también extiende observaciones para frenar de manera inmediata el desproporcionado uso de la fuerza policial y que ésta, para controlar el desarrollo de las manifestaciones, tenga como prioridad el cuidado de la vida e integridad física de los manifestantes y abstenerse de detenerles arbitrariamente y violar sus derechos, de acuerdo con los estándares internacionales de los derechos humanos. En ese mismo sentido, sistematizar de manera imparcial toda la información relacionada con las víctimas, discriminada en razón de la diversidad sexual, pueblo étnico, género y

edad, y repararlas.

En relación a este derecho también aclaró la CIDH lo relacionado con los bloqueos, aconsejó al gobierno nacional no “abstenerse de prohibir de manera generalizada y a priori los cortes de ruta como modalidades de protestas”. La claridad frente a esta forma de protestar es clave en la medida que el gobierno centró su ataque frontal a la movilización y al Comité Nacional del Paro, con el argumento de que todos los bloqueos eran terroristas y sus promotores criminales. Pero también se detuvo la Comisión en todas las violaciones cometidas contra los y las manifestantes al amparo de la figura “traslado de protección y desaparición de personas”, la cual está contemplada en el Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana, y que se supone debe usarse para personas en niveles de desprotección y vulnerabilidad, pero que en el marco de la protesta ha sido usado para detener arbitrariamente, torturar, desaparecer, impedir el acceso de los familiares a las personas detenidas y vulnerarles el debido proceso. En consecuencia recomendó “tomar las medidas necesarias para restringir el uso de la figura... liberar en forma inmediata a quienes hayan sido detenidos en forma arbitraria o injustificada y aún se encuentren privadas de la libertad” y “crear una comisión especial para ubicar el paradero de las personas que siguen reportadas como desaparecidas”.

Continuará el monitoreo de cerca

Como se trata de una visita de Trabajo que no se queda simplemente en venir a Colombia por tres días y entregar un informe, sino de continuar insistiendo para la superación de la crisis de derechos humanos,



la CIDH decidió crear un Mecanismo Especial de Seguimiento en Materia de Derechos Humanos para Colombia, el cual le permitirá, de manera sistemática, hacer una observación más cercana al desenvolvimiento de la situación, su mejoría o involución. Seguramente la Comisión no contará con la colaboración del gobierno nacional para esta labor, sin embargo, Colombia cuenta con una sociedad organizada, con capacidad para procesar información y transmitirla al Sistema Interamericano de Derechos Humanos que, sin duda, es una fuente de información valiosa para dar continuidad a la observación

de la situación.

En consecuencia, así el gobierno de Iván Duque no acepte las recomendaciones de la CIDH y las desprecie con el pretexto de no ser vinculantes, la Comisión tiene como mandato insistir en el restablecimiento de la materialización de los derechos humanos en Colombia y el resto de países del continente, y esto podrá ser una razón más para que sobre el país se incremente el seguimiento y quizás, sea incluida nuevamente en el Capítulo IV del Informe Anual de la CIDH, lo cual es un desprestigio para el Estado colombiano.



**BOLETIN MINGA LE CUENTA
ABRIL - JUNIO 2021**

Realizado por:



Fotografías:

Sonia Cifuentes - Asociación Minga

Daniel Rincón- Comunicaciones CISCA

Con el apoyo de:

